



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial de León.— Comisión gestora.— *Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 20 y 30 de Octubre últimos.*

Residencia provincial de niños de León.— *Anuncio.*

Junta provincial del Censo Electoral de León.— *Anuncio.*

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.— *Anuncios.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédulas de citación.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 30 DE OCTUBRE DE 1933.

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Miaja, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Alfageme, Martínez, Lobo y

Delgado, leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Aprobar la cantidad de 180 pesetas señalada por la Presidencia, para trasladar a un demente del Manicomio del Conjo; y para lo que había sido autorizado en la sesión anterior.

Autorizar al Sr. Presidente, para que fije el socorro que se ha de conceder a una vecina de esta capital, que ha dado a luz tres niños.

Admitir en el Hospital a Olegario Villaverde; en la Residencia de Niños a Nemesio Parrado, Adela y Olvido Fernández.

Entregar a Felipe Alvarez dos hijos suyos que ha reconocido, procedentes de la Casa-cuna de Ponferrada.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Manuel Iglesias y Manuel Prieto Pastor.

Conceder hasta fin de ejercicio socorro de lactancia a Pantaleón Fernández, Toribio Núñez, Ascensión Martínez y Leonardo Lama.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Pola de Gordón, de una subvención para abastecimiento de aguas, por haberse presentado fuera de plazo.

Conceder la subvención de 564,75 pesetas al Ayuntamiento de Matanza para abastecer a la localidad de aguas potables.

Pasar a la Comisión de Hacienda el expediente sobre construcción de una residencia veraniega en la Vercilla, con destino a los asilados de la Residencia provincial.

Conceder autorización para litigar a la Junta administrativa de Villarrubín.

Pasar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, dos proposiciones para las obras de cimentación de un puente en Manzaneda de Cabrera.

Reclamar un informe en el expediente instruido, con motivo de un accidente del trabajo.

Dirigir una consulta a la Dirección general de Administración local, relacionada con la imposición de sanciones con motivo de la construcción de un camino por el Ayuntamiento de Camponaraya y de otro de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo.

Adjudicar definitivamente la subasta de obras de construcción del pabellón para observación de enfermos mentales, a D. Emilio Salgado.

Quedar enterada de haberse puesto la fianza definitiva en la subasta del puente de Candanedo de Boñar.

Requerir al Contratista del camino de Rioseco de Tapia a Riello, para que presente el documento de haber constituido la fianza definitiva, publicándose previamente el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Adjudicar definitivamente a don Antonio González, la construcción de las obras del puente sobre el río Torío en Manzaneda.

Adjudicar definitivamente a don José Viñuela, la subasta de las obras de reparación del trozo primero del camino de Lorenzana a La Robla.

Designar una ponencia compuesta de los señores Presidente, Alfageme y Alvarez Coque, para estudiar la reforma del Reglamento de funcionarios y régimen interior de la Corporación.

Aprobar una propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, relacionada con la construcción del camino de Felmín a Valporquero.

Aprobar el proyecto del camino de Villabalter a la carretera de León a Caboalles y su presupuesto, pasándolo a la Jefatura de Obras públicas.

Comunicar al Negociado de cédulas personales rectifique las cédulas expedidas a los señores Secretario e Interventor, que este acuerdo tenga carácter general.

Señalar para celebrar sesión el día 30 del corriente a las once de la mañana.

° °

Sesión del día 30 de Octubre

Abierta la sesión a las once bajo la Presidencia del Sr. Miaja con asistencia de los Sres. Martínez, Alvarez Coque, Alfageme y Delgado, leída el acta de la anterior fué aprobada adoptándose los siguientes acuerdos:

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el presente mes.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Dar por concluso el expediente instruido, con motivo de la petición que hacen de ayuda económica para aminorar perjuicios ocasionados por tormentas, de la Junta administrativa de Cabañeros y otras.

Quedar enterada y ratificar la orden de entrada y salida de enfermos y pobres en establecimientos benéficos.

Desestimar la petición del Administrador del Hospital de San Antonio Abad, sobre traslado de un informe, relacionado con el establecimiento.

Acto seguido se suspendió la sesión para celebrar una subasta.

Reanudada que fué a las doce y veinte minutos con asistencia de los mismos señores con que se encabeza el acta, fueron adoptados los acuerdos que se detallan a continuación.

Aprobar el acta de recepción provisional de un automóvil con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, que solicita la variación del trazado del camino de Rioseco de Tapía a Riello.

Aprobar el acta de recepción definitiva del puente de Paulón.

Aprobar el proyecto del camino de Fuentes de Peñacorada a Santa Olaja, y la certificación del importe del proyecto.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Arganza.

Nombrar, en virtud de oposición maestro herrero de la Residencia de niños de esta ciudad a D. Manuel Fernández Díez.

Conceder licencia a un auxiliar administrativo.

Anunciar concurso para la provisión de uniformes para cinco subalternos provinciales.

Aprobar el presupuesto, cuenta de gastos y acta de replanteo del camino de Rioseco de Tapía a Riello.

Conceder un socorro de 100 pesetas a un consumero de esta ciudad, cuya esposa a dado a luz tres niños.

Ordenar se haga un estudio detenido de los proyectos de caminos vecinales declarados urgentes, por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 del actual.

Señalar para celebrar sesión el día 8 de Noviembre a las once de la mañana.

Despachados algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión.

León, 7 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Peláez.—V. B.º: El Presidente, Mariano Miaja.

RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS DE LEÓN

ANUNCIO

Por la presente se hace saber que los salarios que corresponden a los criadores de niños procedentes de la suprimida Casa Cuna de Ponferrada, se abonarán en dicha ciudad el día 22 del actual, desde las diez de la

mañana en adelante, en el Hotel Comercio, advirtiendo a los interesados que deben presentarse en la fecha indicada, pues de no hacerlo pudiera darse el caso de que no se puedan satisfacer en trimestres sucesivos.

Asimismo se hace saber a los que tengan niños procedentes de esta Residencia, que el abono de estipendios que por ellos les correspondan, se abonarán desde el 26 al 30 del presente mes.

León, 15 de Diciembre de 1933.—El Director, A. B. Alfageme.

Junta provincial del censo electoral de León

ANUNCIO

Faltando por remitir varias Juntas municipales la designación de locales para Colegios electorales y Estafetas donde depositar los pliegos de las elecciones que se celebren en el año próximo, se advierte que de no remitirse inmediatamente se exigirán las responsabilidades a que haya lugar.

La designación se hará con arreglo a las disposiciones de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, remitiéndose una certificación a esta Junta Provincial y otra al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN, fijándose también por edictos a la puerta de la Casa Ayuntamiento.

León, 12 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Higinio García.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En la *Gaceta de Madrid* fecha 7 y 8 de actual se publican los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda, vacantes en las zonas de Guía de Gran Canaria y Lanzarote de la provincia de las Palmas.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten hasta el día 2 y 3

respectivamente de Enero próximo en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 12 de Diciembre de 1933.—
El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Según me participa el vecino de Villamediana de la Vega de este municipio, D. Floro Miranda de la Torre, el día 27 del próximo pasado Noviembre, le siguió un perro mastín como de seis meses, tamaño regular, pelo blanco con manchas cenicientas y rabón, el que se halla depositado en su casa, a disposición de quien acredite ser su dueño, al que lo entregará previo pago de los gastos de custodia y manutención.

° °

Acordada, en principio, por este Ayuntamiento, una transferencia de crédito del artículo 1.º del capítulo 8.º al artículo 6.º del capítulo 1.º del presupuesto vigente, se halla de manifiesto el expediente de su razón en la Secretaría municipal, por término de 15 días, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Gumersindo Acebes.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de esta villa D. Feliciano Lobo Prieto, manifestando que el día 9 del actual, se ha extraviado en el mercado de La Bañeza una yegua de las yeguas siguientes:

Edad, siete años; alzada, siete cuartas; pelo rubio; crin y cola pelicana; tiene una lista blanca en la frente, con un ensanche en el centro que forma una estrella, dos lunares blancos en las costillas, uno a cada lado, y está herrada en las dos extremidades delanteras.

Se ruega a las autoridades que tengan noticia del paradero de la misma, lo participen a esta Alcaldía para conocimiento del interesado.

San Esteban de Nogales, a 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Núñez.

Ayuntamiento de Fabero

Debiendo construirse dos edificios escolares con vivienda para los profesores, una en Fabero y otra en Lillo, se anuncia la subasta por medio de pliegos cerrados, que tendrá lugar el día que cumpla ocho días desde el de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Hasta las diez del día anterior se presentarán los pliegos en la Secretaría, acompañados del resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal 1.600 pesetas, para responder del compromiso.

El plano, presupuesto y condiciones facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, de una a tres de la tarde, todos los días, para examen del que le interese tomar parte en la subasta.

Fabero, 11 de Diciembre de 1933.—
El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Propuesto por la Comisión municipal de Hacienda, la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal y para general conocimiento.

Corbillos de los Oteros, a 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Santamarta.

Ayuntamiento de Villacé

Formado por la Comisión correspondiente el presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1934, queda de manifiesto en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por el tiempo de ocho días, durante los cuales y ocho días más, pueden producirse contra el mismo las que estimen oportunas.

Villacé, 8 de Diciembre de 1933.—
El Alcalde, Lorenzo Rey.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra D.ª Amelia Ganedo Marqués, por sí y en representación de sus hijos D.ª María de la Soledad Nieto Canedo y su esposo José López Guzmán, para hacer efectivo un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Una casa en el término y casco de la ciudad de Ponferrada, sita en la Plaza de la Ercina, señalada con el número 18, de alto y bajo, cubierta de losa, mide 58 metros cuadrados; linda: al frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con casa de D. Nemesio Pérez Froilán, hoy de D. Rogelio López; izquierda otra de D. Rufino Gómez, hoy de D. Avelino Pérez Nieto, y espalda o fondo, con calle de la Fortaleza; habiendo sido tasada dicha finca en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el total importe de la tasación; que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía a que alude la sentencia que se dirá, se dictó la que en su cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. El señor D. Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Luis López Reguera, a nombre y con poder de D. Eugenio González y González, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Cacabelos, defendido por el Letrado D. José Saudes y Carnicer, contra D. Rafael Burgueño Garrido, también mayor de edad, soltero, banquero y vecino de dicha villa, declarado en rebeldía, por no haber comparecido, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, intereses y costas, ratificando el embargo preventivo practicado en once de Septiembre último.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por D. Eugenio González y González, debo condenar y condeno al demandado D. Rafael Burgueño Garrido, vecino de Cacabelos, a que satisfaga a aquél la suma de cuatro mil pesetas, importe del saldo de su cuenta corriente y el de los intereses legales. Con imposición a dicho demandado de todas las costas, y notifíquese al mismo esta sentencia en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el se-

ñor Juez que la autoriza en la villa y fecha que expresa, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Avelino Fernández».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Rafael Burgueño Garrido, se expide el presente para su inserción en el



OFICIAL de la provincia en Villafranca del Bierzo, cinco, de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Ruiz, secretario, Avelino Fernández. O. P.—588

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez municipal de esta ciudad de Sahagún, en funciones del de primera instancia e instrucción por licencia del propietario.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Grajal de Campos, en éste partido, la cual ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, publicado en la *Gaceta* del siguiente día 12, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para que en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta* de Madrid y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, remitan los concursantes que lo deseen sus solicitudes, con los documentos que el artículo citado menciona a este Juzgado de primera Instancia, advirtiéndose que el Municipio de Grajal de Campos cuenta con 1.262 habitantes de derecho.

Dado en Sahagún, a 9 de Diciembre de 1933.—El Juez accidental, Alfredo Güemes Ramos.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado de primera instancia de Valencia de D. Juan

Don José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de Valencia de D. Juan y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Gusendos de los Oteros, correspondiente a éste partido, la cual ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del Ministerio

de Justicia de 9 de Noviembre del corriente año, inserto en la *Gaceta* de Madrid del día 12 sobre organización del cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para que en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la publicación de ésta convocatoria en la *Gaceta* de Madrid y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, remitan los concursantes sus solicitudes con los documentos que el artículo citado menciona a este Juzgado de primera Instancia, advirtiéndose que el Municipio de Gusendos de los Oteros cuenta con 689 habitantes de hecho y 687 de derecho.

Dado en Valencia de D. Juan, a 12 de Diciembre de 1933.—José María de Mesa.—El Secretario Licenciado, José Santiago.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido judicial de León, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 41 de 1933, por robo, contra Francisco Santos Fernández (a) «Ramoniche», se cita por medio de la presente cédula al testigo Manuel Fernández Fernández, que tuvo su vecindad en esta capital (Ventas de Nava), y hoy en ignorado paradero, para que el día once de Enero próximo y hora de las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral señalado en expresada causa. Bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

León, 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

° °

Por la presente se cita a Modesto Martín García, de diez y ocho años, hijo de Ramón y Anastasia, que ha vivido en el barrio de Puente del Castro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, al acto de juicio de faltas, como denunciado.

León, 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.